

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: JL S.R.L.
2. Contrato N° 0037-2015/OSIPTEL "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica", por la suma total de S/. 246,384.00 (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles).
3. Mediante Memorando N° 200-SGI/2015 recibido de fecha 19 de noviembre de 2015, el Área de Servicios Generales e Infraestructura remite el formato de conformidad (Check List) del servicio de seguridad y vigilancia de la Oficina Desconcentrada de Huancavelica, correspondiente al mes de agosto de 2015.

En el citado formato se indica que la empresa cometió las siguientes infracciones, contempladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público N° 003-2015/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD
18	<b>Informe Mensual</b> Por no presentar al Jefe de la Oficina Desconcentrada ni copia al Coordinador de Seguridad con copia a la Jefatura de Logística del OSIPTEL, un informe mensual del servicio, señalando las novedades relevantes conforme al numeral 4.3 de los términos de referencia	<b>3% de UIT</b>

4. Cálculo de penalidad:

**UIT vigente S/3,850.00**

- Informe Mensual	S/. 115.50
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 115.50</b>

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad a la empresa JL E.I.R.L., durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Huancavelica, correspondiente al mes de agosto de 2015, asciende a la suma de S/. 115.50 (Ciento quince y 50/100 Nuevos Soles).

Área de Contrataciones

Fecha: 04.12.15

